

Acta Núm. 0185-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. INTRANT-CCC-CP-2022-0023 SOBRE “CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE EVENTOS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Mayra Genoveva Guerrero Sánchez**, Directora Interina Administrativa y Financiera; **Licda. Erzsike Giselle Bobadilla**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Martha Morillo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Interina), en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que de conformidad lo indican los Manuales de Procedimiento para la ejecución de un proceso de Comparación de Precios, la Máxima Autoridad Ejecutoria delegó en la División Administrativa y Financiera, la gestión y debida instrucción del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de noviembre del 2022 fue publicado el proceso de Comparación de Precios **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0023** a través del portal Transaccional del Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do y en el Institucional www.intrant.gob.do, contenido de la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Comparación de Precios sobre “Contratación de Gestión de Eventos”, se procederá a cancelar, a razón de que serán revisadas nuevamente las especificaciones técnicas para ser ampliadas a las necesidades actuales de la institución y posteriormente ser relanzado garantizando la igualdad de condiciones de todos los interesados en presentar sus propuestas en dicho proceso de contratación.

Acta Núm. 0185-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

CONSIDERANDO: Que el artículo 15, numeral 6 de la ley No. 340-06 establece que las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 24 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, toda entidad puede cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 60: Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012;

VISTO: El Manual de Compras, para la ejecución de una Compra Directa por Debajo del Umbral, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones públicas;

VISTO: El Acto de Delegación emitido por la Máxima Autoridad hacia la Encargada de la División Administrativa y Financiera de esta Dirección;

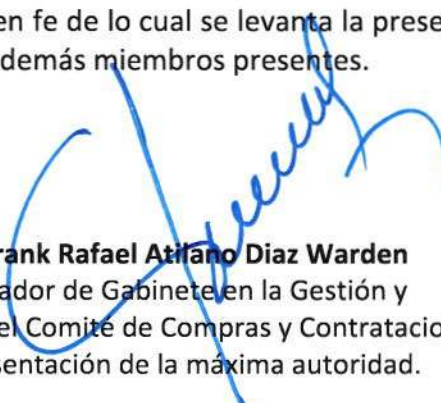
Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, deciden lo siguiente:

Acta Núm. 0185-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

ÚNICA RESOLUCION:

CANCELAR el proceso de Comparación de Precios de referencia **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0023** sobre “Contratación de Gestión de Eventos”, por lo descrito en el cuerpo de esta Resolución.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Licdo. Frank Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros presentes.



Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en la Gestión y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.



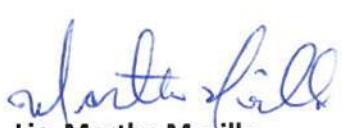
Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Mayra G. Guerrero Sánchez
Directora Interina Administrativa
y Financiera



Licda. Erzsike Giselle Bobadilla.
Directora de Planificación y Desarrollo



Lic. Martha Morillo
Encargada de la Oficina de Acceso
a la Información Pública (interina)

